Resolución Nº 168/2023
Fecha: 29 JUN 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 4/2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC: 80003796-0, PARA SEGURO DE VEHICULO - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2023 - ID: 424.581"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 5/2023 para "Seguro de vehículo" - ID: 424.581 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 078/2023 de fecha 12 de abril de 2023, recomienda la adjudicación de la empresa: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. – RUC: 80003796-0, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser la oferta evaluada como conveniente, en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 4/2023 de fecha 28 de junio de 2023;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1068/2023, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

El art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 4/2023 de fecha 28 de junio de 2023 del Comité de Evaluación y adjudicar a la empresa: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. – RUC: 80003796-0, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 5/2023 para "Seguro de vehículo" - ID: 424.581;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/oico
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

Resolución Nº 168/2023
Fecha: 29 JUN 2023

La Resolución Rectorado Nº 1046/2023, de fecha 17 de mayo del 2023, "Por el cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2023;

La Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 4/2023, de fecha 28 de junio de 2023, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 5/2023, para "Seguro de vehículo" - ID: 424.581.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a la empresa: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. – RUC: 80003796-0**,** para "Seguro de vehículo", **por un monto total de Guaraníes, cuatro millones doscientos mil (Gs. 4.200.000),** para el presente ejercicio fiscal 2023.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/oico
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.